



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 10 de junio de 1988. — Número 116

Página 1.317

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 1.317

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Colegio Oficial de Agentes Comerciales. — Edicto dando de baja en su censo a diversos agentes . 1.318
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa en el término municipal de Santa María de Cayón 1.318

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Celada Marlantes. — Aprovechamiento de seis hectáreas de parcelas de pradería 1.319

3. Economía y presupuestos

- Colindres. — Aprobación inicial del presupuesto único para 1988 y relación de puestos de trabajo de la Corporación 1.319
- Solórzano. — Aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1988 1.320
- Escalante. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 1.320
- San Vicente de la Barquera. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 1.321
- Valdáliga. — Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1987 1.321

- Laredo. — Expedientes de modificación y aprobación de diversas ordenanzas fiscales 1.321

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de una imprenta 1.322
- Noja. — Licencia de obras para local destinado a ferretería y material eléctrico 1.322
- Laredo. — Aprobación inicial de la modificación puntual del plan general 1.322
- San Felices de Buelna. — Licencia para instalación de un G. L. P. 1.322

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 38/86 1.322

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 50/84 1.323
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 11/88 1.323
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Almería. — Expediente número 286/88 1.323
- Juzgado Togado Militar Territorial Número Diecisiete de Valencia. — Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y auto de prisión 1.324

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Cortadores de Carne, S. A.» — Junta general ordinaria de accionistas 1.324

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Zapatero Alonso para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de San Pedro de las Baheras (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Lucía Gómez Santisteban para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Ampuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
COMERCIALES

EDICTO

Don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander, Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja en su censo a los siguientes señores, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas por plazo superior a un año:

Benedicta Calvo del Valle.
Jesús Arrarte Grinda.
Habnecio Revuelta Cáraves.
Jaime Quiroga Paradiñeiro.
Antonio Torres de la Paz.
Ramón Santos Colina.
José Luis Solórzano Lavín.
José Miguel Sellés González.
José C. García Pastor.
María del Carmen Martínez Gómez.
Fernando Hoyos González.
Víctor Miguel Calvo Gutiérrez.
José M. Torralvo Lamillar.
Francisco J. Gómez Nicolás.
Pedro Martínez García.
Arsenio Vélez Fernández.
José M. Teja Portuondo.
Francisco Ruiz de Beraza.
María Jesús Pérez Bustillo.
Felipe Palacios González.
Mariano Bartolomé Pino.
Juan Manuel Delgado González.
Enrique Expósito Lanza.
Benigno González González.
José Luis Fernández López.
María Isabel González Sánchez.
Ramón Peláez Fernández.
Luis Alberto García González.
José Luis Cifrián Cavada.

Y para que conste, sirviendo de notificación a los interesados, se publica el presente edicto, advirtiéndose que transcurrido un mes de su publicación en este «Boletín Oficial», sin que los mismos no hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnés profesionales.

Santander, 12 de mayo de 1988.—El presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, José María Bayas Amez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa

Clave: 33-S-2360.

Título de las obras: Mejora local (acondicionamiento de la travesía de La Penilla), en la carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 216,867 al 218. Término municipal de Santa María de Cayón.

Ordenada la expropiación forzosa de las obras de referencia por la Dirección Provincial de Carreteras, con fecha 6 de febrero de 1986, y practicando el proceso de información pública preceptuado en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas de comparecencia y acuerdo amistoso en las fechas y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 10; fecha, 22 de junio de 1988; horas, nueve treinta a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Fincas 11 a 15; fecha, 22 de junio de 1988; horas, dieciséis a diecinueve, y lugar, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa por un perito o notario. Asimismo, en dicho acto, y con objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a la notificación formal del precio fijado por la expropiación de los bienes afectados.

Hasta el levantamiento de las citadas actas podrá formularse por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se han podido padecer al relacionar los titulares de los bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de mayo de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Término municipal de Santa María de Cayón

Cada n.º	Exped. n.º	Propietarios	Datos catastrales		Superficie a expropiar m/2	Dedicación
			Polígono	Parcela		
1	111-1	Antonio Rodríguez Ortiz .	03-04	152	15	Jardín
2	111-2	José Luis Cano García	03-04	153	29	Jardín
3	111-3	Germán Cano Gutiérrez	03-04	154	85	Jardín
4	111-4	Etelvina Obregón Cadelo .	03-04	155	57	Edificación y explanada
5	111-5	Otilia Pardo Arenal	03-04	156	61	Jardín
6	111-6	Abín Alonso Diego, Bonifacio Mazón Obregón y Saturnino Nieto Albo	03-04	159	105	Aparcamiento
7	111-7	Gabriel Sainz Fernández	03-04	161	14	Acera y esca.
8	111-8	José María Aventín Zahuz .	03-04	161	10	Acera
9	111-9	Guillermo Santamaría del Río .	03-04	198	13	Acera y jardín
10	111-10	Virginia Pérez Abascal	03-04	199	14	Jardín
11	111-11	Luis Rodríguez Martín, Fernando Lama Grande, Concepción Obregón Alvarado y Bonifacio Mazón Obregón	03-04	200	65	Aparcamiento y acera
12	111-12	José Antonio Bustillo Obregón	03-04	202	251	Edificio y patio
12	Arrendatario	María Luisa Cano Montes .	03-04	202	60	Comercio
13	111-12	José Antonio Bustillo Obregón	03-04	203	114	Huerta
14	111-4	Etelvina Obregón Cadelo .	03-04	204	15	Acera
15	111-13	Benardino Riancho Obregón .	03-04	204	2	Acera y jardinera

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE CELADA MARLANTES

Anuncio de subasta

Objeto: La Junta Vecinal de Celada Marlantes anuncia la subasta del aprovechamiento de unas 6 hectáreas de parcelas de pradería en el monte «Campulano y Santa Marina», número 191 del C. U. P.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas/año.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio, de las nueve a las trece horas, por espacio de veinte días a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Condiciones: Estarán expuestas en la Casa Consistorial durante el plazo de ocho días contados al siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se admitirán reclamaciones contra los mismos, en caso de presentarse alguna, que se suspenderá y se anunciará una nueva, una vez resueltas aquellas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., con documento nacional de identidad número... y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen

para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio o en representación de..., con domicilio en..., ofrece por el remate la cantidad de (en letra)... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Celada Marlantes, 7 de junio de 1988.—El presidente de la Junta Vecinal, Celia Seco Ortega.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de abril de 1988, aprobando inicialmente el presupuesto único de esta entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 29.320.878 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.994.751 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 33.001.214 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 42.469.557 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.101.600 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 1.051.000 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 116.500.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones de personal, 47.006.554 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 43.020.436 pesetas.
- 3. Intereses, 6.647.102 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6. Inversiones reales, 5.500.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 7.500.000 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 4.365.908 pesetas.
- Total, 116.500.000 pesetas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO ÚNICO PARA 1988

A) Plazas de funcionarios

- 1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario, uno.
 - 1.2 Interventor, uno.
- 2. Escala de Administración General:
 - 2.2 Subescala administrativa, uno.
 - 2.3 Subescala auxiliar, dos.
- 3. Escala de Administración Especial:
 - a) Policía local y sus auxiliares, tres.
 - c) De cometidos especiales, uno.

B) Personal laboral

- Encargado, uno.
- Oficial fontanero, uno.
- Oficial de obras, uno.
- Peones de obras, cuatro.

C) Personal eventual

- Auxiliar administrativo, uno.
- Asistente social, uno.
- Conserje, uno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.5 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Colindres, 17 de mayo de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de marzo, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 5.225.311 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.536.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 88.430 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 280.000 pesetas.
 - 6. Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 1.600.000 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 370.259 pesetas.
- Total gastos, 15.750.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 3.600.000 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 940.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 4.310.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 6.550.000 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.
 - 8. Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.
- Total ingresos, 15.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Solórzano a 20 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 5.612.446 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.287.660 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 268.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 3.131.888 pesetas.
- Total gastos, 19.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.310.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 686.200 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 9.354.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.069.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 217.980 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.642.820 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.
- Total ingresos, 19.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante a 28 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, y que han asistido once concejales y han votado diez, se ha aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 32.270.523 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 407.571 pesetas.
 3. Intereses, 8.277.397 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.726.400 pesetas.
 6. Inversiones reales, 50.036.278 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.531.687 pesetas.
- Total, 126.750.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 31.950.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 31.750.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 28.750.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 14.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 15.000.000 de pesetas.
- Total, 126.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Barquera a 25 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**ANUNCIO**

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdáliga a 20 de mayo de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1987, diversos expedientes de aprobación y modificación de ordenanzas fiscales y habiendo sido objeto de exposición pública durante treinta días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, los referidos acuerdos se elevan a definitivos quedando aprobadas o modificadas las siguientes ordenanzas fiscales:

1.º Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de aguas.

La disposición donde se recogen las tarifas aplicables a los tres epígrafes que a continuación se indican, quedará redactada de la forma siguiente:

a) Uso doméstico: Mínimo de 10 metros cúbicos mensuales, a 28 pesetas/metro cúbico. Exceso por cada metro cúbico, 46 pesetas.

b) Uso industrial, excepto obras: Mínimo de 10 metros cúbicos mensuales, a 46 pesetas/metro cúbico. Exceso, por cada metro cúbico, 66 pesetas.

c) Obras: 66 pesetas/metro cúbico.

Conforme a lo señalado en el artículo 9.º de la ordenanza general sobre exacciones, los recibos de la presente ordenanza, se liquidarán trimestralmente, junto con los correspondientes a las tasas de recogida de basura y alcantarillado.

2.º Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

El artículo 3.º de la vigente ordenanza quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 3.º La percepción de la tasa se regirá por la siguiente tarifa:

a) Viviendas (apartamentos, chalets, villas, bungalows y en general cualquier otro tipo de vivienda unifamiliar), 2.250 pesetas/anuales.

b) Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, discotecas, pubs y cafeterías, 25.000 pesetas/anuales.

c) Bares, 4.688 pesetas/anuales.

d) Establecimientos industriales, 8.125 pesetas/anuales.

e) Establecimientos comerciales no alimenticios, 4.688 pesetas/anuales.

f) Oficinas, 3.125 pesetas/anuales.

g) Bancos y análogos, 6.000 pesetas/anuales.

h) Comercios de alimentación, 6.250 pesetas/ anuales.

i) Autoservicios, 25.000 pesetas/anuales.

j) Campings, supermercados e hipermercados, 37.500 pesetas/anuales.

Laredo, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Lucinda Trueba Manzanos, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una imprenta, a emplazar en Monte, 65.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de doña María del Carmen Rojo Valles, se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a ferretería y material eléctrico, en la avenida de Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 13 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter extraordinario el día 30 de mayo de 1988, se ha acordado con el quórum legalmente establecido, la aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de los expedientes siguientes:

a) Vial de conexión del ensanche con la carretera nacional 634 y futura autovía.

b) Vial de prolongación de calle Camelias, desde la calle General Mola hasta la prolongación con José Antonio.

c) Prolongación calle Doctor Senderos.

d) Modificación de la calificación de la parcela municipal sita en la calle Comandante Villar.

e) Modificación plan general de la calle Doctor Velasco.

f) Ampliación de 10 a 12 metros de la anchura del vial entre la residencia «El Abra» y «Los Molinos».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública durante un mes, los expedientes de modificación puntual del plan general referidos, durante el citado plazo de un mes, estos expedientes estarán a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Laredo, 31 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

«Talleres Ruvegu, S. A. L.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un G. L. P. (gas propano) a emplazar en el barrio de La Agüera, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en esta oficina municipal en horas de nueve a catorce.

San Felices de Buelna, 12 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 38/86

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 38/86, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Manuel Ruiz Martínez y doña Ángeles Gutiérrez Gómez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es tercera, dado que posteriormente se han celebrado primera y segunda subasta, sin sujeción a tipo, y se celebrará en este Juzgado el día 26 de julio y hora de las once de su mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate y publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de haber el remate a un tercero.

4.º Si en esta tercera subasta se ofrece postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca con una superficie de 11 áreas 50 centésimas, sobre la que se ha construido una nave de hormigón y de ladrillo caravista, con sus ventanales correspondientes, se compone de planta semisótano, con una superficie de 210 metros cuadrados y una altura de 3,10 metros y una segunda planta de 400 metros cuadrados y 2,50 metros de altura; siendo el total de la superficie construida de 1.010 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 224, finca número 7.809 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 7.000.000 pesetas.

2.º Local situado en la planta baja de un edificio ubicado en San Vicente de Villamezán, con una superficie de 115 metros cuadrados y una altura de 4 metros, destinado a almacén, donde se guarda maquinaria agrícola. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 231, finca 7.814 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda situada en San Vicente de Villamezán y que se encuentra construida sobre el local descrito en la finca número 2. Es de moderna construcción, con una superficie total de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.761, finca 7.815 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Celebrándose simultáneamente las subastas en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo (Burgos).

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 10 de mayo de 1988.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 50/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 50 de 1984, seguidos por daños en imprudencia, ocurrido en Hozmayor, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 22 de septiembre, a las doce quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin

de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Quintín Ortiz Romero, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible). 430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 11/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 11/88 que en este Juzgado se sigue a instancia de don José Luis Rodríguez-Parets Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador señor Bolado Madrazo, sobre disolución de comunidad, contra otra y don Francisco Gómez Gómez, don Santiago Obregón Franco, don Elías Morante Rábago, don José Barquín Lavín, don Ramón Gutiérrez Hernández, doña Luisa Bengoechea Echevarría, don Aurelio Barquín Abascal, doña Rosa Gómez Suero, don Cándido Gutiérrez Vierna, doña María Ángeles Anero Céspedes y doña Leonor Martín Pérez, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, así como contra cualquier persona desconocida o incierta que pueda tener relación con los hechos objetos de la demanda, por medio de la presente se emplaza a los mismos para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 23 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ALMERÍA

EDICTO

*Expediente número 286/88**

Don José María Benavides Sánchez de Molina, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 286 de 1988, se sigue expediente de liberación de gravámenes a instancias de la procuradora doña María del Mar Gázquez Alciba, en nombre y representación de don José Morales Membrives, respecto de la finca urbana, trozo de terreno situado en término de Almería, cañada de San Urbano, que mide 1.738,5 varas, equivalentes a 1.214 metros cuadrados. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad Número Dos de Almería, al folio 53, tomo 986, libro 359, finca número 18.219, cuya finca se halla gravada con las siguientes cargas o gravámenes:

A) Una hipoteca constituida por don Luis Ventura Sánchez, como fiador de don Luis y don Juan Ventura Gálvez en favor de don José del Valle Pedraja, en garantía y para responder del arrendamiento de un cortijo nombrado «Alto del Charco», de la cañada de San Urbano, de este término, y asimismo para responder al resto no satisfecho del anterior arrendamiento, según resulta otorgada en esta ciudad el 4 de abril de 1911, ante el notario don Gerardo Martín Cruz. Inscrita al folio 88 del tomo 174, libro 77 de Almería, finca 5.338, inscripción tercera, correspondiente al antiguo Registro.

B) Otra hipoteca constituida por don Juan Ventura Gálvez a favor de doña Jovita, doña Matilde y doña Sara del Valle Gómez, en garantía de un préstamo hasta la cantidad de 2.250 pesetas y un crédito supletorio de 750 pesetas para costas y gastos, de las obligaciones que contraen don Luis y don Juan Ventura Gálvez en el arrendamiento que dichos señores hacen a los mismos de un cortijo situado en el término de esta ciudad, «Campo del Alquián», cañada de San Urbano, nombrado «Alto del Charco», por plazo de cinco años. Según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el 9 de septiembre de 1929, ante el notario don Francisco Rico y Pérez, asiento 898 del diario 60 del Registro único, inscrito al folio 22, del tomo 521, libro 251 de Almería, finca 5.338, inscripción quinta.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de este edicto a los titulares de dichas cargas o gravámenes don José del Valle Pedraja y doña Jovita, doña Matilde y doña Sara del Valle Gómez o a sus causahabientes o subrogados, en ignorado paradero, para que en término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 21 de abril de 1988.—El juez, José María Benavides Sánchez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL
NÚMERO DIECISIETE DE VALENCIA**

Hago saber: Que mediante resoluciones de fecha 24 de mayo de 1988, en la C. O. 182-V-77, se ha acordado dejar sin efecto la declaración de rebeldía y el auto de prisión, así como las órdenes que en su fecha se dieron para la busca y captura del procesado por delito de deserción, don Francisco Barahona Fernández, hijo de don Antonio y doña Alicia, nacido en Udías (Santander), el 14 de marzo de 1954, con último domicilio conocido en Ginebra (Suiza).

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1988.—El capitán auditor, juez togado, Arturo Hernández Muntiel.

457

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**«CORTADORES DE CARNE,
SOCIEDAD ANÓNIMA»**

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (plaza Porticada, Santander) en primera convocatoria el día 25 de junio de 1988, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, 26, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1987.
2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1987.
3. Nombramiento de accionistas y censores de cuentas para el ejercicio de 1988; titulares y suplentes.
4. Ruegos y preguntas.

Nombramiento de accionistas, interventores encargados de la redacción y aprobación del acta de la junta.

Guarnizo a 10 de junio de 1988.—El Consejo de Administración de «Cortadores de Carnes, S. A.» (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003